



CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE FECHA DE RECEPCION 1 5 /DIC 2017 JURIDICA

RESOLUCIÓN (A):

118

APRUEBA MODIFICACIÓN DE MAT.: CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA, 1 4 DIC 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

La Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017;

El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria Nº 653 de fecha 04 de enero de 2017, que otorgó al Intendente Regional del Maule la facultad para dar VºBº de adjudicación y modificaciones de contrato a las iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y las transferencias de capital aprobadas por el Consejo Regional del Maule, que signifiquen un incremento de hasta un 10% del costo total aprobado para la iniciativa de inversión, según consta del Oficio ORD. Nº 003 de fecha 05 de enero de 2017 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;

El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria Nº 653 de fecha 04 de enero de 2017, acordó aprobar Cartera de proyectos nuevos Subtitulo 31 y Subtitulo 33, año 2017, correspondientes al Sector las que se incluye el proyecto denominado Infraestructura, entre "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0, por un monto de M\$ 142.857.-, según consta del Oficio Ordinario Nº 013 de fecha 05 de enero de 2017 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;

La Resolución (A) Nº 04 de fecha 24 de enero de 2017, del Gobierno Regional 6.del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de febrero de 2017, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule, creando la Asignación Presupuestaria para el proyecto a que se refiere la presente resolución;

La Resolución (A) Nº 08 de fecha 23 de febrero de 2017, del Gobierno Regional 7.del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 28 de febrero de 2017, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule, disminuyendo la Asignación Presupuestaria para el proyecto a que se refiere la presente resolución;

El Convenio Mandato suscrito con fecha 10 de mayo de 2017, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Aeropuertos de las 8-Regiones del Bío - Bío y del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP Nº 30.446.422-0, denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERODROMO EL **BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN"**;

La Resolución (A) Nº 45 de fecha 11 de mayo de 2017 del Gobierno Regional 9.del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 31 de mayo de 2017, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;

El Oficio ORD. Nº 2763, de fecha 10 de octubre de 2017, del Sr. Intendente de la 10.-Region del Maule, en el cual solicita aprobar mayores recursos para la etapa de diseño del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0, al presidente del Consejo Regional del Maule;

El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria Nº 11.-671 de fecha 11 de octubre de 2017, el Consejo Regional del Maule, acordó

05 ENE 2010

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

DE: JEFE DACG

JEFE DEPTO GESTION
JEFE DEPTO GESTION
JEFE DEPTO SUSVENCIONES:
JEFE DEPTO FINANZAS
DEPARTAMENTO JUSTONCO
UNIDAD PUESTA EN MARCHA

TRANSTAR ESTADO DE PASO INGRESAR AL SIST, INFORMATIO

ENVIAR COPIA INFORMATIVA A:

OBSERVACION:

SECRETARIA DACO TRAMITE LACENTE DAR PRIORIDAD PREFARA RESPIESTA
CONDOMENTO Y SEGUMENTO
TRAM ASMINACION PRESIP
RE AROR CONVENIO Y RES

MENGAR COORDINAR REUNION

ASISTIR

JEFE DAF JEFE DIPLACE

aprobar mayores recursos para la etapa de diseño del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0, por la suma de M\$ 7.385.-, según da cuenta el Oficio ORD. Nº 567 de fecha 12 de octubre de 2017, del Secretario Ejecutivo del organo colegiado;

12.- El Oficio Ordinario N° 639 del 16 de noviembre de 2017 del Consejo Regional del Maule, en el cual se corrige el Oficio N° 567 de fecha 12 de octubre de 2017, en el Código Bip de la iniciativa "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", en el sentido que donde dice Código Bip N° 30.446.420-0 debe decir Código Bip N° 30.446.422-0;

13.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Aeropuertos de las Regiones del Bío - Bío y del Maule;

14.- El Memorándum Nº 394 de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Jefa División de Análisis y Control, de Gestión, que solicita dictar la presente resolución;

15.- La Resolución (A) Nº 56 de fecha 14 de mayo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de junio de 2014;

16.- La Resolución (A) Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015, que nombra Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule;

17.- La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha 2 8 NOV 2017 , entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Aeropuertos de las Regiones del Bío - Bío y del Maule, relativa al proyecto CODIGO BIP N° 30.446.422-0, denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN".

2.- Incorpórese a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de esta para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (DISEÑO)

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE CON DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LAS REGIONES DEL BIO - BIO Y DEL MAULE

En Talca, a , entre el GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, representado según se acreditará por doña MAGDALENA BARRÍA FUENTES, Rut Nº 9.552.491-5, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en 1 Norte Nº 711, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LAS REGIONES DEL BÍO - BÍO Y DEL MAULE, representada por su Director Regional don BLAS GERMÁN ARANEDA CEA, Rut Nº 14.533.285-0, ambos con domicilio en Recinto Aeropuerto Carriel Sur Nº 20, Talcahuano, en adelante llamada "la Unidad Técnica", se conviene lo siguiente:

CONSIDERANDO:



- 1°.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 653 de fecha 04 de enero de 2017, otorgó al Intendente Regional del Maule la facultad para dar V°B° de adjudicación y modificaciones de contrato a las iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y las transferencias de capital aprobadas por el Consejo Regional del Maule, que signifiquen un incremento de hasta un 10% del costo total aprobado para la iniciativa de inversión, según consta del Oficio ORD. Nº 003 de fecha 05 de enero de 2017 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
- **2º.** Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria Nº 653 de fecha 04 de enero de 2017, acordó aprobar Cartera de proyectos nuevos Subtitulo 31 y Subtitulo 33, año 2017, correspondientes al Sector Infraestructura, entre las que se incluye el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0,** por un monto de M\$ 142.857.-, según consta del Oficio Ordinario Nº 013 de fecha 05 de enero de 2017 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado.
- **3°.-** Que mediante convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 2017, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Aeropuertos de las Regiones del Bío Bío y del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución del diseño considerado en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.446.422-0**, denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN"**, el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° 45 de fecha 11 de mayo de 2017 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 31 de mayo de 2017.
- **4°.-** El Oficio ORD. N° 2763, de fecha 10 de octubre de 2017, del Sr. Intendente de la Region del Maule, en el cual solicita aprobar mayores recursos para la etapa de diseño del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0, al presidente del Consejo Regional del Maule.**
- 5°.- Que en Sesión Ordinaria N° 671 de fecha 11 de octubre de 2017, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar mayores recursos para la etapa de diseño del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP N° 30.446.422-0, por la suma de M\$ 7.385.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 567 de fecha 12 de octubre de 2017, del Secretario Ejecutivo del organo colegiado.
- **6.-** Que mediante Oficio Ordinario N° 639 del 16 de noviembre de 2017 del Consejo Regional del Maule, se corrige el Oficio N° 567 de fecha 12 de octubre de 2017, en el Código Bip de la iniciativa "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", en el sentido que donde dice Código Bip N° 30.446.420-0 debe decir Código Bip N° 30.446.422-0.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0, en el sentido de reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su Ficha IDI 2017 y nuevo monto aprobado por el Consejo Regional del Maule:

Subtítulo 31, Item 02, Código Bip Nº 30.446.422-0 proyecto diseño "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII **REGIÓN"** SOLICITA-SALDO POR COSTO APROBA-TOTAL CIÓN CORE **ASIGNACIÓN DO PARA INVERTIR** FUENTE M\$ M\$ 2017 M\$ M\$ 002 Consultorías F.N.D.R 144.586.-1.-144.585.-001Gastos F.N.D.R 3.000.-2.483.-5.483.-Administrativos TOTAL 3.001.-150.242.-

Se deja constancia que los montos indicados están expresados en moneda presupuestaria 2017.

147,068,-

150.069.-

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de iqual tenor.

QUINTO: La personería de doña MAGDALENA BARRÍA FUENTES, en su calidad de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución (A) Nº 56 de fecha 14 de mayo de 2014 de ese Servicio, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de junio de 2014, y de la Resolución (A) de nombramiento Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de noviembre de 2015; y la personería de don BLAS GERMAN ARANEDA CEA, en su calidad de Director Regional, para representar a la DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LAS REGIONES DEL BÍO - BÍO Y DEL MAULE, consta de la Resolución Exenta de la Dirección Nacional de Aeropuertos Nº 652 de fecha 09 de mayo de 2013, que designa Director Regional de las Regiones del Bío - Bío y del Maule y en la Resolución Exenta de la Dirección Nacional de Aeropuertos Nº 755 de fecha 29 de junio de 2012, que delega funciones y atribuciones a funcionarios(as) que se desempeñan como Directores(as) Regionales de Aeropuertos.

Previa lectura, en comprobante firman,

M\$

Hay firma. BLAS GERMÁN ARANEDA CEA DIRECTOR REGIONAL. DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LAS REGIONES DEL BÍO - BÍO Y DEL MAULE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Unidad Técnica. Hay firma. MAGDALENA BARRÍA FUENTES. JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE "Por Orden del Intendente de la Región del Maule". Mandante".

Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 10 de mayo de 2017 y aprobado por Resolución (A) Nº 45 de fecha 11 de mayo de 2017 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 31 de mayo de 2017.



Impútese el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo 31, Item 02, Código Bip Nº 30.446.422-0 proyecto diseño "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN"								
FUENTE	ASIGNACIÓN	SOLICITA- DO PARA 2017 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$			
F.N.D.R	002 Consultorías	1	144.585	144.586				
F.N.D.R	001Gastos Administrativos	3.000	2.483	5.483				
TOTAL M\$		3.001	147.068	150.069	150.242			

Dejase constancia de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2017 y el costo total del proyecto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se imputara a futuras disponibilidades del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"

MAGDALENA BARRÍA FUENTES JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Delegación de Facultades por Resolución (A) Nº UGD 56 de 14.05.2014

SOCISCIO RESIGNAL DEL MAULE 30,416,455-0 1001· AUTORELLEO COMPROMETION MS ... ∠Contralor Regional del Maule. TES 31 02 División de Análisis y Control de Gestión. A 21 GITACION División de Administración y Finanzas. 00 1 W 3000. Depto. De Gestión de Inversiones. Carpeta del proyecto. Asesoría Jurídica. P.B.C. Oficina de Partes UGD. TOMADO RAZION POR ORDEN DEL CONTRALOR CASANUE GENERAL DE LA REPUBLICA 3.00 K PTE. BOOUM

VOB FINAR

K.R.

PÍA BEJAR Ases Vuridico GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE 0 3 ENE 2018

CONTRALOR REGIONAL (S) CONTRALORIA REGIONAL



MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (DISEÑO)

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE CON DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LAS REGIONES DEL BIO - BIO Y DEL MAULE

En Talca, a 28 NOV 2017, entre el GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, representado según se acreditará por doña MAGDALENA BARRÍA FUENTES, Rut Nº 9.552.491-5, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en 1 Norte Nº 711, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LAS REGIONES DEL BÍO - BÍO Y DEL MAULE, representada por su Director Regional don BLAS GERMÁN ARANEDA CEA, Rut Nº 14.533.285-0, ambos con domicilio en Recinto Aeropuerto Carriel Sur Nº 20, Talcahuano, en adelante llamada "la Unidad Técnica", se conviene lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 653 de fecha 04 de enero de 2017, otorgó al Intendente Regional del Maule la facultad para dar V°B° de adjudicación y modificaciones de contrato a las iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y las transferencias de capital aprobadas por el Consejo Regional del Maule, que signifiquen un incremento de hasta un 10% del costo total aprobado para la iniciativa de inversión, según consta del Oficio ORD. N° 003 de fecha 05 de enero de 2017 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
- **2º.** Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria Nº 653 de fecha 04 de enero de 2017, acordó aprobar Cartera de proyectos nuevos Subtitulo 31 y Subtitulo 33, año 2017, correspondientes al Sector Infraestructura, entre las que se incluye el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0,** por un monto de M\$ 142.857.-, según consta del Oficio Ordinario Nº 013 de fecha 05 de enero de 2017 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado.
- **3°.-** Que mediante convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 2017, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Aeropuertos de las Regiones del Bío Bío y del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución del diseño considerado en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.446.422-0**, denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN"**, el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° 45 de fecha 11 de mayo de 2017 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 31 de mayo de 2017.
- **4°.-** El Oficio ORD. N° 2763, de fecha 10 de octubre de 2017, del Sr. Intendente de la Region del Maule, en el cual solicita aprobar mayores recursos para la etapa de diseño del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP N° 30.446.422-0, al presidente del Consejo Regional del Maule.

- 5°.- Que en Sesión Ordinaria Nº 671 de fecha 11 de octubre de 2017, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar mayores recursos para la etapa de diseño del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0, por la suma de M\$ 7.385.-, según da cuenta el Oficio ORD. Nº 567 de fecha 12 de octubre de 2017, del Secretario Ejecutivo del organo colegiado.
- **6.-** Que mediante Oficio Ordinario N° 639 del 16 de noviembre de 2017 del Consejo Regional del Maule, se corrige el Oficio N° 567 de fecha 12 de octubre de 2017, en el Código Bip de la iniciativa "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", en el sentido que donde dice Código Bip N° 30.446.420-0 debe decir Código Bip N° 30.446.422-0.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN", Código BIP Nº 30.446.422-0, en el sentido de reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su Ficha IDI 2017 y nuevo monto aprobado por el Consejo Regional del Maule:

Subtítulo 31, Item 02, Código Bip Nº 30.446.422-0 proyecto diseño "MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGIÓN"							
FUENTE	ASIGNACIÓN	SOLICITA- DO PARA 2017 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$		
F.N.D.R	002 Consultorías	1	144.585	144.586			
F.N.D.R	001Gastos Administrativos	3.000	2.483	5.483			
TOTAL M\$		3.001	147.068	150.069	150.242		

Se deja constancia que los montos indicados están expresados en moneda presupuestaria 2017.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.



QUINTO: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución (A) Nº 56 de fecha 14 de mayo de 2014 de ese Servicio, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de junio de 2014, y de la Resolución (A) de nombramiento Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de noviembre de 2015; y la personería de don **BLAS GERMAN ARANEDA CEA**, en su calidad de Director Regional, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LAS REGIONES DEL BÍO – BÍO Y DEL MAULE**, consta de la Resolución Exenta de la Dirección Nacional de Aeropuertos Nº 652 de fecha 09 de mayo de 2013, que designa Director Regional de las Regiones del Bío – Bío y del Maule y en la Resolución Exenta de la Dirección Nacional de Aeropuertos Nº 755 de fecha 29 de junio de 2012, que delega funciones y atribuciones a funcionarios(as) que se desempeñan como Directores(as) Regionales de Aeropuertos.

Previa lectura, en comprobante firman,

Bias Atartoda Los DIRECTOR REGIONAL DE PEROPUERTOS MINISTERIO DE OBJAS PUBLICAS REGION DEL BIZ DE TIMAULE

BLAS GERMÁN ARANEDA CEA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE
AEROPUERTOS DE LAS REGIONES
DEL BÍO - BÍO Y DEL MAULE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Unidad Técnica

MAGDALENA-BARRÍA FUENTES

DEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y

CONTROL DE GESTIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

"Por Orden del Intendente de la

Región del Maule"

Mandante

PIA BEJAREM DASANUEVA Ases of Juridico GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

